

**Discurso del Comisionado Edgar Stuardo Ralón Orellana,
Primer Vicepresidente y Relator para el Perú,
durante la Sesión ordinaria del Consejo Permanente**

Punto 4: “La situación en Perú”

Miércoles, 18 de enero de 2023

Duración: 7 minutos

Introducción

1. *Señor Embajador Anthony PHILLIPS-SPENCER, Presidente del Consejo Permanente;*
2. *S.E. Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos de la CARICOM de la República de Trinidad y Tobago, Senador, el Honorable Dr. Amery Browne*
3. *Señor Luis Almagro, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);*
4. *Señor Néstor Méndez, Secretario General Adjunto de la OEA;*
5. *Señora Maricarmen Plata, Secretaria de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA*
6. *Representantes Permanentes y Alternos de Estados Miembros y Observadores;*
7. *Señoras y señores,*
8. **Agradezco la invitación a participar en esta sesión del Consejo Permanente. Antes de iniciar mi intervención, debo extender un mensaje de sinceras condolencias a los familiares de todas las personas que han perdido la vida en el marco de las protestas sociales, así como a todo el pueblo peruano.**

9. La Comisión Interamericana realizó una visita de observación a Perú del 11 al 13 de enero; que tuvo como antecedente una visita preparatoria, para observar la situación de derechos humanos en el marco de la crisis institucional y protestas sociales que se desarrollan desde el 7 de diciembre de 2022, a partir del golpe de Estado, por parte del expresidente Pedro Castillo, su vacancia y la pronta acción para restablecer el orden constitucional. Agradecemos al Estado de Perú la invitación y facilidades para llevar a cabo esta visita.
10. Sin ánimo de ser taxativo, dividiré la presentación en cuatro temas que son interdependientes: en primer lugar, los hechos ocurridos en el marco de las protestas; luego, la debilidad institucional; en un tercer momento, la discriminación y la estigmatización y, por último, la importancia del diálogo como solución a la crisis.

Hechos ocurridos en el marco de las protestas

11. La CIDH reitera su firme condena a todo tipo de violencia, en particular la ocasionada por exceso del uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, así como los actos violentos cometidos por grupos organizados en el marco de las protestas. Desde el inicio de las protestas hasta el 13 de enero, fecha en que finalizó la visita de observación, se registraron 47 personas fallecidas, entre ellas 7 adolescentes. Se reportaron al menos 650 personas heridas; incluyendo integrantes de las fuerzas de seguridad. Estos hechos han ocurrido principalmente en ciudades ubicadas en la parte sur del país, con una población mayoritariamente autoidentificada como indígenas y campesinas.
12. La CIDH recibió denuncias sobre disparos dirigidos a puntos vitales con armas letales y de alto calibre, en violación al principio del uso gradual de la fuerza. Se recibió información de particular preocupación sobre denuncias del uso excesivo de la fuerza en Ayacucho – que de acuerdo con medicina legal todas las personas que perdieron la vida recibieron impactos de bala dirigidos a la cabeza y al tórax por parte del ejército -, así como hechos de extrema violencia en Juliaca. Esto, sumado a otra serie de hechos graves de violencia, incluyendo la toma de instalaciones, destrucciones a propiedad privada y pública y otros, que han sido registrados por la Defensoría del Pueblo.
13. El Estado tiene el deber de realizar investigaciones serias, imparciales y efectivas por parte de fiscalías especializadas en derechos humanos; así como juzgar y sancionar a las personas responsables. Esto, con un enfoque étnico-racial y con la identificación de eventuales responsabilidades por cadena de mando o bien establecer quienes fueron las personas que activaron las armas de fuego, lo que debe ser resultado de las investigaciones. Corresponde a las autoridades adoptar las medidas necesarias para reparar de manera integral este daño incorporando un enfoque intercultural que considere los impactos a las víctimas, sus familias y su comunidad.

14. De igual manera, reiteramos que los actos de violencia o violencia sistemática no son parte del derecho de la protesta. Se debe hacer un esfuerzo para identificar si existen grupos violentos que, apartado del derecho de protesta, puedan desnaturalizarlo o bien utilicen el contexto de protesta para otros fines alejados de la misma, y con ello evitar escenarios de enfrentamiento y violencia extrema.
15. La CIDH reconoce lo difícil que puede ser armonizar los derechos en tensión en estos contextos, sin embargo, también ha indicado a los Estados que deben evitar medidas generalizadas e indiscriminadas para restringir la protesta y en particular la prohibición del uso de la fuerza letal. En el caso de violencia sobre infraestructura crítica, los planes de seguridad y protocolos de actuación deben estar de acuerdo con los estándares interamericanos de uso de la fuerza como lo son, legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Debilidad institucional

16. En esta oportunidad, la Comisión observa que las manifestaciones obedecen a una serie de factores complejos, incluyendo la debilidad institucional que se enmarca en una serie de crisis políticas e institucionales que en forma crónica viene atravesando el país desde el año 2016 y a la que me referí en mi última participación ante el Consejo Permanente. Estas crisis se deben, en parte, al uso reiterado de figuras constitucionales que tienen el potencial de debilitar la separación y el equilibrio entre los poderes del Estado, así como la alta conflictividad entre poderes públicos.
17. La CIDH es consistente en su llamado al Estado a que, de manera urgente, reglamente y delimite con parámetros objetivos y claros las aludidas figuras constitucionales para asegurar objetividad, imparcialidad, legalidad y debido proceso en todos los procedimientos. Aunado a lo anterior, preocupa a la Comisión los múltiples testimonios recibidos sobre la desconfianza generalizada en las instituciones, en un contexto de graves denuncias de corrupción en distintos poderes del Estado.

Discriminación y estigmatización.

18. La Comisión observa que la crisis institucional y el descontento social tienen directa relación con desigualdades históricas y estructurales existentes en el país, en particular, aquellas vinculadas con la discriminación racial histórica que enfrentan los pueblos indígenas, la población campesina y los habitantes de las provincias.
19. Esta discriminación se hace visible en diversos aspectos y espacios, como la insuficiente representación política de comunidades rurales, campesinas, pueblos indígenas y personas afroperuanas en el Congreso de la República; la falta de desarrollo e inversión social en las provincias apartadas de la capital, en especial al sur del país; y, en general, la desigualdad en el acceso a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales –

que las exponen, en mayor proporción, a situaciones de pobreza y desempleo, así como generan obstáculos al acceso a derechos básicos como educación y salud. s

20. Por otra parte, los pueblos étnicos y campesinos en áreas rurales también han sido los más afectados por los pasivos ambientales de las industrias extractivas, que han impulsado una parte del crecimiento económico del país, pero que sus beneficios no se reflejan en el bienestar de esta población, ni en la infraestructura pública de las provincias.
21. En este sentido, en el análisis de la Comisión es necesario un mayor acceso a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en condiciones de igualdad, de las personas indígenas, afroperuanas, campesinas y habitantes de las provincias del país, mediante la articulación de políticas públicas sostenidas con el enfoque y cobertura suficiencia para el bienestar integral de todas las personas.
22. Adicionalmente, se ha constatado un deterioro generalizado del debate público con la presencia de una fuerte estigmatización por factores étnicos-raciales y regionales, particularmente, en los mensajes que reproducen algunas autoridades. Estos mensajes contribuyen fuertemente en la creación de un ambiente de discriminación, estigmatización y violencia institucional en contra de personas indígenas y campesinas. Además, impiden el desarrollo de cualquier intento de recomposición del tejido social.

Diálogo

23. Esta Comisión pudo constatar que la sociedad peruana no se está escuchando entre sí. La salida a esta crisis debe pasar por un mecanismo de escucha efectiva, con compromisos de todas las partes y respeto al Estado de Derecho. En este contexto, se requiere de un diálogo amplio, genuino e inclusivo, con enfoque intercultural y territorial, que conduzca a acuerdos respetuosos del Estado de Derecho y donde todos los sectores de la sociedad se sientan representados.
24. La Comisión hizo un contundente llamado para que los intentos de dialogo incluyan los más amplios sectores de la sociedad; organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, representantes regionales de pueblos indígenas y comunidades campesinas, entre otros. Igualmente, instó a que se garantice el derecho a la libertad de expresión y de prensa a ser ejercido sin temor o represalias. De igual manera, llamó al Estado a invertir todos los esfuerzos para recobrar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las distintas instituciones del Estado.
25. Solamente por ese medio se vislumbra una solución a la crisis que se desarrolla en el país.
26. Gracias.